



CIRCULAR N°008

Para: Funcionarios Administrativos de las IEO y Planta Central de la Secretaria de Educación Distrital (SGP)

De: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

Fecha: 25 de Enero de 2021

Asunto: Bonos Escolar y Navideños vigencia 2021.

Actualización Base de Datos de Hijos de Funcionarios Administrativos para Bono Navideño y solicitud de documentación para acceder a los Bonos Escolares.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento al *Pliego De Solicitudes Del Año 2017, Presentado Por Las Organizaciones Sindicales Firmantes De Este Documento, Para La Suscripción De Un Acuerdo Laboral En Desarrollo De La Negociación Colectiva Para Los Empleados Públicos Con La Alcaldía Mayor Del Distrito De Cartagena De Indias, Entes Descentralizadas, Órganos De Control (Personería De Cartagena, Contraloría De Cartagena Y Consejo Distrital De Cartagena), en su Artículo. 21.-Bono Navideño. La Alcaldía Mayor Del Distrito De Cartagena De Indias, Entidades Descentralizadas, Órganos De Control: Personería, Contraloría Distrital De Cartagena; Y Concejo Distrital De Cartagena, pagará BONO NAVIDEÑO, a los hijos de los empleados públicos hasta el último día anterior de cumplir la mayoría de edad, por el postulado del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006.*

De igual manera este acuerdo expresa en su **ARTÍCULO. 34.- BONO AUXILIO ESCOLAR. LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, ÓRGANOS DE CONTROL: PERSONERIA y CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA; y CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, pagará un BONO para AUXILIO ESCOLAR anual, para los hijos de los empleados públicos, que se regulara por el comité de bienestar social de cada entidad a partir de la vigencia 2018, de acuerdo a su presupuesto, sin perjuicio de los derechos adquiridos en salud.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de actualizar la base de datos para **Bonos Navideños 2021** a los funcionarios administrativos deben radicar copia de registro civil de nacimiento de los hijos menores de 18 años. Los funcionarios que ya se encuentran recibiendo este beneficio no es necesario entregar dicha documentación

Por otro lado, se informa que para acceder al **Bono escolar 2021** los funcionarios administrativos debe radicar los siguientes requisitos: Registro civil, Certificado de estudios donde conste grado cursado y aprobado en el 2020 y grado a cursar en el 2021. Este beneficio cubrirá un hijo por cada servidor público indistintamente de su tipo de vinculación.

La documentación solicitada para acceder a Bono Navideño y Bono Auxilio Escolar vigencia 2021, debe radicar dicha documentación en el Sistema de Atención Ciudadano –SAC, el cual se encuentra disponible en la página web de esta entidad www.sedcartagena.gov.co. El plazo máximo para la entrega de estos requisitos es el **22 de Febrero** del año en curso.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Social